BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 ABR 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Ayudante de Arquitecto para la Asesoría Técnica del Área Zonas Francas, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

11/05/014/28

RESULTANDO: **I)** que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por el Contador General.-

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-

ASUNTO 2218

III) que por Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, se procedió al Llamado Público y Abierto para la contratación de un Ayudante de Arquitecto bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 4 de fecha 8 de noviembre de 2012.-

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jerarca del Inciso.-

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011.-

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011;

MC/RH

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar a la Sra. María Cecilia Sanabria Link, C.I. 4.343.297-5, en la modalidad de Contrato

Temporal de Derecho Público, Nivel VI, Tipo Técnico Especializado, por una remuneración mensual de $ 19.696 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos noventa y seis) a valores 1º de enero de 2012 y una carga horaria de 30 horas semanales, por un plazo de 3 (tres) años prorrogable por única vez por hasta el mismo plazo.-

2º) Notifíquese a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo.-

3º) Previamente, la Sra. María Cecilia Sanabria deberá acreditar que a la fecha de su contratación ha sido aceptada su renuncia al vínculo laboral que mantiene con el Estado.-

4º) Realícese la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República